



Evolución de la orden de Calatrava durante el reinado de Alfonso X*

Enrique Rodríguez-Picavea Matilla
Universidad Autónoma de Madrid

AL COMENZAR EL reinado de Alfonso X, mediada la decimotercera centuria, la Orden de Calatrava se encontraba inmersa en un proceso de institucionalización y consolidación orgánica que se había iniciado durante el reinado de Fernando III. Un proceso que cristalizará en el decisivo periodo del Rey Sabio. Al

* Este trabajo forma parte del proyecto de investigación *Órdenes Militares y Estructuras de Poder (siglos XII-XV)* (PB96-0530-C02-02), financiado por la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo (Ministerio de Educación y Cultura). Por razones editoriales, la extensión inicial del trabajo ha tenido que ser notablemente reducida; esta circunstancia explica que algunas de las cuestiones que figuran a continuación no hayan podido ser desarrolladas con la amplitud y extensión que merecen, especialmente el tema de las relaciones entre la Orden de Calatrava y los poderes laicos y eclesiásticos, que sólo ha sido considerado en la medida en que refleja la proyección del proceso de consolidación institucional experimentado por los calatravos, dejando al margen otras perspectivas de análisis sobre el tema. Por otra parte, y por los mismos motivos de adecuación a las exigencias editoriales, el aparato crítico ha sido reducido también a las referencias imprescindibles.

finalizar el siglo XIII, la Orden de Calatrava ha culminado su proceso de institucionalización y está en condiciones de iniciar una nueva fase en su evolución que le llevará a adquirir los rasgos aristocráticos característicos de la Baja Edad Media.

Por lo tanto el significado fundamental para la Orden de Calatrava de la etapa coincidente con el reinado de Alfonso X fue la maduración de su estructura orgánica. De este proceso da testimonio fehaciente la abundante documentación conservada, especialmente la procedente de la cancillería pontificia y de la monarquía castellana. Los factores que explican esta evolución institucional son el fortalecimiento del poder jerárquico del maestre calatravo, la consolidación del sistema de encomiendas y, aunque pueda parecer contradictorio, los orígenes del proceso de aristocratización de la Orden de Calatrava. Por otra parte, la madurez alcanzada por el organigrama de la institución durante el reinado de Alfonso X se refleja en las relaciones establecidas con la monarquía castellanoleonesa, el papado, la Orden del Cister y la jurisdicción eclesiástica ordinaria. A analizar estas cuestiones vamos a dedicar las siguientes páginas.

1. FORTALECIMIENTO DEL PODER JERÁRQUICO DEL MAESTRE DE CALATRAVA

El primero de los rasgos que nos indican la consolidación de la estructura orgánica de la Orden de Calatrava es el fortalecimiento del poder de sus maestros. Fortalecimiento que se realiza sobre la base del feudalismo jerárquico y en paralelo al proceso de robustecimiento del poder real protagonizado por Alfonso X¹.

En primer lugar, desde mediados del siglo XIII, resulta práctica habitual la inclusión del maestre de Calatrava entre los confirmantes de los privilegios reales junto a los prelados y magnates más importantes del reino castellanoleonés. En esta misma línea conviene recordar que es también a partir de ese momento cuando los maestros calatravos, como los de otras órdenes militares, comienzan a figurar expresamente en los ordenamientos emanados de las Cortes². Su presencia en la corte regia y en las asambleas corporativas del reino indican la importancia alcanzada por los maestros calatravos en la época de Alfonso X.

Manifestación del poder maestral es también la existencia de una gran estabilidad en el cargo durante la segunda mitad del siglo XIII frente a la anterior ten-

¹ La bibliografía sobre esta cuestión es abundante, entre ella destacamos las obras de A. BALLESTEROS BERETTA, *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, 1963; C. de AYALA MARTÍNEZ, *Directrices fundamentales de la política peninsular de Alfonso X. Relaciones castellano-aragonesas de 1252 a 1263*, Madrid, 1986; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X, 1252-1284*, Palencia, 1993; y J.F. O'CALLAGHAN, *El Rey Sabio. El Reinado de Alfonso X de Castilla*, 2ª ed., Sevilla, 1999.

² E. RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, "Las Órdenes militares y las Cortes de Castilla y León (1188-1350)", *Congreso Científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León*, I, Valladolid, 1990, 219-234.

dencia a la dimisión voluntaria o la renuncia forzada. Durante el reinado de Alfonso X, al margen de Fernando Ordóñez (1243-1254), sólo encontramos dos maestros desempeñando el cargo: Pedro Ibáñez (1254-1267) y Juan González (1267-1284). Esta circunstancia contrasta fuertemente con lo acontecido en la primera mitad de esta centuria, donde nueve maestros se sucedieron en el cargo y la institución maestraal conoció una gran inestabilidad como consecuencia de crisis, escisiones internas y la intervención de la monarquía castellana. En este sentido, el profesor Carlos de Ayala descarta factores espirituales o militares para explicar la inestabilidad relacionada con el cargo de maestro, subrayando, en cambio, la inconsistencia y debilidad de la propia institución maestraal, institución que produce recelos entre los freires por su concentración de poder jerárquico en el seno de un organismo de dimensión comunitaria, donde una parte de sus miembros tenían orígenes aristocráticos⁴.

Finalmente, la consolidación del maestrazgo calatravo debe relacionarse necesariamente con los orígenes de la mesa maestraal; es decir, de un mecanismo que garantizara la autonomía económica de los maestros frente a los propios freires calatravos y otras instituciones foráneas y que les permitiera al tiempo el desarrollo de un poder "monárquico" jerarquizador. El proceso de liquidación de la antigua *mesa común*, expresión económica del gobierno colectivo y oligárquico que hasta entonces había conocido la Orden, y la posterior creación de mecanismos de percepción de renta individualizada para maestros y freires, que culminaría con la implantación definitiva de la mesa maestraal, se desarrolla entre mediados del siglo XIII⁵ y el primer cuarto del siglo XIV⁶. Se trata, en consecuencia, de un proceso de transformación de más de medio siglo que, en cualquier caso, se inició durante el reinado de Alfonso X, probablemente ya en la etapa del maestrazgo de Pedro Ibáñez, y debió contar además con el decidido apoyo de la Corona. Naturalmente, no se puede desligar este proceso de consolidación de la institución maestraal de la figura de Pedro Ibáñez, estrecho aliado del monarca y colaborador de su política centralizadora. Sin embargo, no conviene olvidar que el proceso es común a otras órdenes militares hispánicas, cuyos maestros no eran especialmente afectos a la causa real⁶.

El rechazo de algunos freires calatravos frente a los intentos maestrales de acaparar para su disfrute exclusivo una serie de bienes, rentas y derechos de la

⁴ C. de AYALA MARTÍNEZ, "Las órdenes militares en el siglo XIII castellano. La consolidación de los maestrazgos", *Anuario de Estudios Medievales*, 27/1 (1997), 239-279, especialmente pp. 246-250.

⁵ La última mención a la *mesa común* se encuentra en una bula de Inocencio IV del 17 de mayo de 1247. Publ. I.J. ORTEGA Y COTES y otros, *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, Madrid, 1761; ed. facs., Barcelona, 1981, 86; A. QUINTANA, *Documentación pontificia de Inocencio IV*, I, Roma, 1982, 404.

⁶ La primera mención expresa a la mesa maestraal data del 11 de junio de 1322. Vid. Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares (en adelante AHN, OO. MM.), carp. 470, nº 384.

⁶ C. de AYALA, "Las órdenes militares en el siglo XIII castellano", 263-266.

mesa común pudo manifestarse en las tentativas de privatización de patrimonios y rentas por parte de algunos freires. A esta circunstancia parece responder la huida de algunos calatravos con bienes pertenecientes a la Orden⁷. El proceso culminaría con la creación de encomiendas territoriales, de cuyas rentas podrían disfrutar individualizadamente comendadores y freires adscritos a las mismas. Era la necesaria contrapartida a la creación de fuentes específicas para el mantenimiento de la dignidad maestral⁸.

Por último, conviene recordar el protagonismo del maestro como máximo representante de la jurisdicción señorial calatrava demostrado en el desarrollo de la potestad legislativa, la regulación de derechos y la concesión de privilegios y exenciones de rentas. El maestro es además el supervisor de la actividad de los comendadores: ratifica los actos realizados por éstos y puede delegar en los mismos su representación⁹.

2. CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE ENCOMIENDAS Y DEL PATRIMONIO TERRITORIAL CALATRAVO

Precisamente el segundo factor que deja traslucir el proceso de madurez institucional que conoce la Orden de Calatrava durante el reinado de Alfonso X es la consolidación del sistema de encomiendas, que se encuentra en estrecha conexión con el tema que acabamos de exponer.

Efectivamente, tras una fase inicial de configuración de las primitivas encomiendas calatravas, surgidas en la década de 1170, en los años centrales del siglo XIII se produce la consolidación del sistema comendatario de la Orden. La encomienda adquiere ahora las funciones de una tenencia feudal, donde el comendador es un delegado del maestro que debe procurar defender la integridad patrimonial, acrecentar su defensa y ejercer el gobierno sobre los vasallos que de ella dependan. Es una encomienda con una proyección territorial clara. La encomienda se convierte así en la pieza básica de un complejo sistema jerárquico, dependiente del maestro y perfeccionado por el carácter militar y religioso de la Orden. El reflejo más evidente de esta dependencia jerárquica de los comendadores-tenentes respecto al maestro es el homenaje feudal que deben realizar los primeros al segundo por las fortalezas calatravas. No obstante, la consistencia

⁷ Archivo General de Simancas, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fols. 19 v-20; AHN, OO.MM., sign. 1344 c, fol. 12. Publ. ORTEGA Y COTES, *Bullarium*. 121-122.

⁸ AYALA, "Las órdenes militares en el siglo XIII castellano", 263-266.

⁹ Sobre la evolución de la figura del maestro a través de la documentación de carácter reglar y disciplinario resulta imprescindible la consulta del trabajo de C. de AYALA MARTÍNEZ, "Maestres y maestrzgos en la Corona de Castilla (siglos XII-XV)", en R. IZQUIERDO BENITO y F. RUIZ GÓMEZ (coordinadores), *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica. I. Edad Media*, Cuenca, 2000, 325-378.

mostrada por las encomiendas se demuestra en el destacado papel que jugaron como polos de la organización territorial, sustituyendo en este sentido a las fortalezas, tal y como puede comprobarse en el Campo de Calatrava¹⁰. Otro indicio de la creciente importancia adquirida por las encomiendas es el mayor protagonismo adquirido por los comendadores en la gestión del patrimonio de sus encomiendas a través de compras y permutas.

El modelo de encomienda territorial es indiscutiblemente el más abundante, pero existen otros dos tipos: las encomiendas de servicio levantadas sobre bases rentistas y las encomiendas mixtas, que combinan rentas con una determinada radicación geográfica en concejos de realengo, hospitales o núcleos eclesiásticos. En cualquier caso, bajo una u otra modalidad, la consolidación del sistema de encomiendas significa la creación de un instrumento que permite la autonomía económica de los comendadores y los freires adscritos a cada encomienda, justo en el momento que los maestros inician también su propio proceso de construcción de mecanismos económicos autónomos¹¹.

La consolidación de la red de encomiendas fue posible gracias a la expansión territorial de los dominios calatravos, consecuencia directa a su vez del crecimiento experimentado por las monarquías hispánicas. Esta expansión territorial culmina durante el reinado de Alfonso X y la Orden de Calatrava, como otras órdenes, participa de este proceso. De manera que podemos afirmar que a la muerte de Alfonso X está prácticamente consolidado el dominio territorial de la Orden de Calatrava. Salvo contadas excepciones, a partir de entonces ya no habrá incrementos del señorío calatravo comparables a los del reinado del Rey Sabio. Las significativas modificaciones territoriales posteriores implican la mayoría de las veces una enajenación del patrimonio de la Orden.

Naturalmente, el incremento señorial de la Orden se produjo de manera muy especial en Andalucía, donde Alfonso X completó mediante importantes donaciones la tarea que había iniciado su padre Fernando III. Las nuevas dádivas reales se concentraban fundamentalmente en el reino de Sevilla, frente a las anteriores que se localizaban en los reinos de Córdoba y, sobre todo, Jaén. Además de varios donadíos mayores en el repartimiento del extenso alfoz sevillano, cabe destacar la aldea de Silíbar, las aldeas de Mathet, Madafil y Caniellas, en término de Arcos de la Frontera, la alquería de Chist, villa y castillo de Matrera, Osuna y

¹⁰ E. RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, "Fortalezas y organización territorial en el Campo de Calatrava (siglos XII-XV)", *Simposio Internacional sobre Castelos*, Palmela, abril de 2000.

¹¹ Para todo lo anterior C. de AYALA MARTÍNEZ, "Comendadores y encomiendas. Orígenes y evolución en las órdenes militares castellano-leonesas de la Edad Media", *Ordens Militares. Guerra, religião, poder e cultura. Actas do III Encontro sobre Ordens Militares*, Lisboa-Palmela, 1999, I, 101-147. Cfr. L.R. VILLEGAS DÍAZ, "Las encomiendas de la Orden de Calatrava: modelo y transformaciones", *As Ordens Militares em Portugal e no Sul da Europa. Actas do II Encontro sobre Ordens Militares*, Lisboa, 1997, 129-142.

Cazalla, además del castillo de Tiñosa en Córdoba y Sabiote y la promesa de donación de Alcalá la Real en Jaén¹².

Se trataba de recompensar a la Orden de Calatrava por su participación en la conquista de importantes plazas andaluzas, pero sobre todo se trataba de implicar a los freires cistercienses en el proceso de vertebración política y defensiva de los territorios más meridionales del reino. En este sentido, Alfonso X confió en la Orden de Calatrava por encima de las restantes homólogas como una institución cuyo proceso de institucionalización dirigido por un maestre afecto a la causa real servía perfectamente a los intereses de la monarquía¹³.

Esta consolidación patrimonial de la Orden de Calatrava iba acompañada de un fortalecimiento económico, especialmente reflejado en el incremento de la actividad pecuaria. Una cuestión particularmente relevante en un momento en el que cristalizaban los principales circuitos ganaderos y se institucionalizaba la Mesta. Los calatravos aprovecharon la coyuntura para desarrollar la actividad ganadera en su doble faceta de cobro de rentas por la utilización de sus pastos y explotación de su propio cabaña pecuaria¹⁴.

Con todas estas circunstancias entre mediados del siglo XIII y el maestrazgo de García López de Padilla (1298-1334) se fue configurando una amplia red comendataria que posibilitaba una adecuada vertebración administrativa y territorial del señorío calatravo. En este período se crean como mínimo cuatro encomiendas en el reino de Toledo (Cabañas, La Riba, Alhóndiga y Carmena), ocho en Andalucía (Alcaudete, Matrera, Sabiote, Silibar, Chist, Matite, Canillas y Osuna), cinco en el reino de Aragón (Molinos, La Fresneda, Calaceite, Cretas y Casa de Fuentes) y una decena en el Campo de Calatrava (Puertollano, Almagro, Manzanares, Villagutierre, Almodóvar, Fuente del Moral, Daimiel, Torroba, Bolaños y Mudela), además de las nuevas encomiendas del bastimento y las vacas¹⁵.

¹² M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "El final de la expansión: las Órdenes Militares en Andalucía (1225-1350)", en R. IZQUIERDO BENITO y F. RUIZ GÓMEZ (coordinadores), *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica. I. Edad Media*. Cuenca, 2000, 611-634. La edición de los documentos correspondientes al reinado de Alfonso X en M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (ed.), *Diplomatario andaluz de Alfonso X*. Sevilla, 1991.

¹³ C. de AYALA MARTÍNEZ, "Las Órdenes Militares y los procesos de afirmación monárquica en Castilla y Portugal (1250-1350)", *Revista da Faculdade de Letras-História*, II Série, XV (1998), 1279-1312, pp. 1282-1284.

¹⁴ E. RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, "La ganadería en la economía de frontera. Una aproximación al caso de la meseta meridional castellana en los siglos XII-XIV", en C. de AYALA, P. BURESI y P. JOSSERAND (eds.), *Identidad y representación de la frontera en la España medieval (siglos XI-XIV)*. Casa de Velázquez-Universidad Autónoma de Madrid, 2000.

¹⁵ E. RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, *La formación del feudalismo en la meseta meridional castellana. Los señoríos de la Orden de Calatrava en los siglos XII-XIII*. Madrid, 1994, 105-156; Id., "Génesis y evolución del señorío calatravo en Alcaudete (siglos XIII-XV)", *I Jornadas sobre Alcaudete y su historia*, Alcaudete, 1994, 157-179; C. de AYALA, "Comendadores y encomiendas", 124-125; C. LALIENA CORBERA, *Sistema social, estructura agraria y organización del poder en el Bajo Aragón en la Edad Media (siglos XII-XV)*. Teruel, 1987, 121.

El número de encomiendas prácticamente se duplica, alcanzando una cifra que supera el medio centenar. Esta red refleja también una duplicación de los miembros de la Orden, signo visible de ese proceso de consolidación de su estructura orgánica. Si mediado el siglo XIII, se ha apuntado que los efectivos calatravos no pasaban de medio centenar¹⁶, al finalizar esa centuria esos efectivos debían aproximarse en número a la centena. En consecuencia, en no mucho más de medio siglo, el número de freires de la Orden de Calatrava se había duplicado.

3. LOS ORÍGENES DEL PROCESO DE ARISTOCRATIZACIÓN DE LA ORDEN DE CALATRAVA

El desarrollo orgánico de la Orden de Calatrava, siguiendo pautas características de la jerarquización feudal monárquica, no está en contradicción con los orígenes del proceso de aristocratización que experimentan los freires calatravos, proceso que en parte ha sido posible gracias a la madurez institucional adquirida por la Orden al consolidarse las encomiendas como mecanismos generadores de autonomía económica para los freires. Este proceso de aristocratización puede comprobarse en la fluidez de las relaciones establecidas entre las jerarquías calatravas y la alta aristocracia castellana, materializada en la mayor categoría social de los familiares, los beneficiarios de prestimonios y los donantes de la Orden, la utilización de la Orden como institución garante de privilegios y la vinculación cada vez más frecuente de los propios freires calatravos con importantes linajes castellanos. Examinemos a continuación los ejemplos que la documentación de la época de Alfonso X nos ofrece al respecto.

En primer lugar la utilización de la Orden de Calatrava como garantía de conservación de importantes privilegios pertenecientes a miembros de la más alta aristocracia castellana, concretamente de la familia real. Así, el 15 de marzo de 1252, con ocasión de la celebración del capítulo general de la Orden en Calatrava la Nueva, el maestre Fernando Ordóñez, el comendador mayor Gómez González, el clavero mayor frey Espinel y todo su convento garantizaban mediante una carta a la reina doña Juana la custodia de 26 privilegios, la mayor parte de ellos referidos a Andalucía¹⁷. Otro miembro de la familia real, el infante don Enrique, hermano del monarca, había confiado en la Orden de Calatrava para que

¹⁶ C. de AYALA MARTÍNEZ, "Participación y significado de las órdenes militares en la conquista de Carmona", *Actas del I Congreso de Historia de Carmona. Edad Media*, Sevilla, 1998, 147-174, y *Archivo Hispalense. Revista Histórica, Literaria y Artística*, LXXX (1998), 147-173, pp. 158-159.

¹⁷ AHN, OO. MM., carp. 459, nº 107. Real Academia de la Historia (en adelante RAH), col. Salazar, sign. 9-614, fol. 46 v-47. Publ.: R. MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos lingüísticos de España. I: Reino de Castilla*. Madrid, 1919, ed. facs., 1966, nº 282.

custodiara los privilegios que le había concedido su padre Fernando III. Es cierto que en esta ocasión la labor de la Orden fue poco eficaz para los intereses del infante, ya que en marzo de 1253 Alfonso X había recibido de los calatravos los privilegios y había procedido a su destrucción¹⁸.

Indiscutiblemente, la entrada en familiaridad era una modalidad de relación entre la Orden y la más alta aristocracia que establecía lazos más estrechos y duraderos entre ambas partes. Contamos también con un ejemplo destacado de esta práctica. En marzo de 1254, el infante don Alfonso, señor de Molina y Mesa, se entregó como familiar a la Orden y a su maestre Fernando Ordóñez, “por Dios, su alma y la remisión de sus pecados”, con el compromiso de que en caso de entrar en religión tomaría el hábito calatravo. Prometía, además, que su sepultura estaría en el convento de Calatrava. Todo esto lo agradecieron el maestre y todo el convento recibéndole como familiar y haciéndole partícipe de todos los bienes de la Orden como si fuera un freire más de la misma¹⁹.

En este contexto, resulta particularmente significativa la relación que mantuvo la Orden de Calatrava con la poderosa familia de los Castro. La entrada como familiares de esta rama nobiliaria fue iniciada en 1204 con el ingreso de Pedro Fernández de Castro, su mujer doña Jimena Gómez y sus hijos don Álvaro y doña Elo. La nueva relación implicó para la Orden un beneficio material en Salamanca –la aldea nueva de Campo Mollado– y las bases patrimoniales para la creación de la encomienda del hospital de Santa Olalla²⁰. La relación de familiaridad iniciada por sus padres fue continuada por su hija la condesa doña Elo, quien en marzo de 1232 se entregó en cuerpo y alma a la Orden y a su maestre Gonzalo Ibáñez, con un quinto de 2.000 maravedís, poniendo como garantía de esta cantidad toda su heredad en Cuéllar²¹. La relación de fidelidad mutua y las relaciones de dependencia entre la Orden y la familia de los Castro culminaron con un incremento patrimonial notable para los calatravos. Así, por varios documentos de 1275, doña Leonor Ruiz de Castro nombraba albacea testamentario al maestre calatravo y una vez cumplidas las mandas testamentarias, le donaba la villa de Santa Olalla a él mismo y a la abadesa del monasterio de San Felices de Amaya²². No obstante, la cesión provocó conflictos con otros herederos de doña

¹⁸ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*, nº 15.

¹⁹ F. de RADES Y ANDRADA, *Chronica de las tres Ordenes y Caballerías de Santiago, Calatrava y Alcántara*, Toledo, 1572; ed. facs., Barcelona, 1980 y Valencia, 1994, *Chronica de Calatrava*, fol. 42 v; M. R. ZAPATER, *Cister militante en la campaña de la Iglesia contra la sarracena furia* Zaragoza, 1662, 218-219; ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, 89.

²⁰ AHN, OO. MM., carp. 457, nº 53, 54 y 55; ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, 38-39 y 450; G. MASCAREÑAS, *Apología histórica por la ilustrísima y inclita cavallería de Calatrava*, Madrid, 1651, 170.

²¹ AHN, OO. MM., sign. 1342 c, fol. 158; RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fols. 211 v-212.

²² AHN, OO. MM., carp. 460, nº 128 y 129; sign. 1344 c, fol. 78; RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 217 v-218; L. de SALAZAR Y CASTRO, *Pruebas de la Historia de la Casa de Lara*, Madrid, 1694, 633-634.

Leonor y probablemente los calatravos no consiguieron hacerse nunca con el señorío efectivo sobre la villa de Santa Olalla²³.

La tercera de las modalidades de relación entre la Orden de Calatrava y la aristocracia castellanoleonesa a las que aludíamos más arriba es el prestimonio vitalicio, mecanismo generador de vínculos personales o lazos de dependencia. En esta ocasión los ejemplos con los que contamos referidos a miembros de la familia real son todavía más numerosos.

En septiembre de 1267, la Orden de Calatrava entregó, con carácter vitalicio, al infante don Manuel, hermano de Alfonso X, los bienes que tenía en Peñafiel y su término²⁴. El segundo de los textos documentales se refiere a un acuerdo establecido entre la Orden por una parte y Fernán Ruiz de Castro y el infante don Felipe por la otra. Se trata de un convenio de mayo de 1269 por el que, a cambio de los derechos de estos magnates sobre la villa de Paredes de Nava y la mitad del infantazgo de la reina doña Mencía, la Orden entregaba, entre otros bienes, al infante don Felipe y a su mujer doña Leonor la tenencia vitalicia de la bailía de Carmena, con las aceñas de *Ronda* y las casas de *Pedrañana*; y a Fernán Ruiz de Castro y a su mujer doña Urraca Díez la tenencia vitalicia del cilleiro de Magán²⁵.

Otros prestimonios realizados a favor de miembros de la familia real contaron con la intervención directa del propio monarca castellano. Así, en mayo de 1255, el maestre de la Orden de Calatrava, donaba a la reina doña Mencía²⁶, a petición de Alfonso X, las casas de Padilla, Abarca y Villa Ramiro, con la condición de que a su muerte volviera todo a la Orden. Cinco años después, el Rey daba a la Orden de Calatrava y a su maestre Pedro Ibáñez la casa de Mazarabuzaque que había sido del notario real García Pérez de Toledo, con la condición de que la tuviera vitaliciamente su mujer la reina doña Violante. Además, en mayo de 1271, la propia reina reconocía que poseía la tenencia vitalicia del lugar de Moratalaz por cesión de la Orden de Calatrava y de su maestre Juan González. La cesión se realizó también por mandato de Alfonso X²⁷.

Por lo que se refiere a la categoría de los donantes de bienes a la Orden calatrava, recordaremos solamente las donaciones realizadas por miembros de la

²³ La evolución del conflicto puede seguirse en C. de AYALA MARTÍNEZ, "San Felices de Amaya, monasterio medieval de la Orden de Calatrava", en *Medievo hispano. Estudios in memoriam del Prof. Derek W. Lomas*. Madrid, 1995, 17-34; y E. RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, *La villa y la tierra de Maqueda en la Edad Media. Evolución de un concejo toledano desde el realengo hasta el final del señorío calatravo (siglos XI-XV)*. Toledo, 1996, 33-37.

²⁴ AHN, OO. MM., carp. 459, nº 121; AHN, OO. MM., sign. 1344 c, fol. 31.

²⁵ AHN, OO. MM., carp. 459, nº 123. Publ. SALAZAR. 632-633; ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, 456-457.

²⁶ Viuda de Sancho II de Portugal y perteneciente a la casa de Haro.

²⁷ Las referencias de estos prestimonios en AHN, OO. MM., sign. 1343c, fol. 116 y 176-177; sign. 1344 c, fol. 64; *Memorial Histórico Español*. Academia de la Historia, I, Madrid, 1851, 64; ZAPATER, *Cister militante*. 225; R. MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos*, nº 327.

familia real, al margen naturalmente de las verificadas por el propio monarca castellano. Así, por ejemplo, mediado el siglo XIII, el infante don Enrique donó a los freires la alquería de Chiste²⁸. Dos décadas después, en julio de 1269, su hermanastro don Luis hacía donación a la Orden y a su maestre de unas casas y heredades en Marchena²⁹.

En consecuencia, las relaciones de los calatravos, en las diversas modalidades, afectaron a tres reinas (Juana, Violante y Mencía), cuatro infantes (el tío del rey Alfonso de Molina, sus hermanos Enrique y Manuel y su hermanastro Luis, hijo del matrimonio habido entre Fernando III y Juana de Ponthieu), miembros de los linajes Castro y Haro y eclesiásticos relevantes como el arcediano de Calatrava, amén de otros personajes destacados como el copero real Jofré de Loaysa, Gonzalo García de Estrada y Álvaro Díaz de Asturias, entre otros³⁰.

Este proceso de aristocratización se refleja también en el origen social de los freires calatravos, que cada vez con más frecuencia puede relacionarse con destacados linajes. Es el caso del maestre Juan González, vinculado a la poderosa familia de los Haro, liderada por Lope Díaz de Haro³¹. No conviene olvidar que los freires seglares son caballeros hidalgos. Por eso resulta coherente pensar que, en el transcurso del proceso de aristocratización que experimenta la Orden en el siglo XIII, se produzca una progresiva identificación entre las jerarquías calatravas y los linajes nobiliarios, que explica las intensas relaciones que se establecen entre ambos y su alineamiento conjunto frente a la política centralista de Alfonso X³².

Por otra parte, este proceso de secularización que habían iniciado los freires implicaba la progresiva desvirtuación de los primitivos rasgos monásticos y su creciente inserción en la realidad social del reino castellano. No se puede desvincular tampoco el proceso de aristocratización del surgimiento entre los calatravos de una conciencia corporativa que tendría su reflejo en la más que probable consolidación del Capítulo general de la Orden, indicio de la madurez alcanzada por la estructura orgánica calatrava y respuesta de los freires al fortalecimiento del poder jerárquico del maestre. Cierto es que en el caso de los calatravos la documentación no ha dejado especial constancia de este hecho³³, pero resulta significativo que la subida al poder de Alfonso X coincida con la celebración de un Capítulo general de la Orden en el convento de Calatrava la Nueva³⁴.

²⁸ AHN, OO.MM., carp. 422, n.º 74.

²⁹ AHN, OO.MM., sign. 1344c, fol. 52-53.

³⁰ AHN, OO. MM., carp. 459, n.º 112 y 119; carp. 460, n.º 131; y sign. 1344 c, fol. 63.

³¹ *Crónica de Alfonso X según el Ms. II/2.777 de la Biblioteca del Palacio Real (Madrid)*, edición, transcripción y notas de M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Murcia, 1999, cap. LII, 144-145.

³² En esta idea ha insistido C. de AYALA MARTÍNEZ, "La monarquía y las órdenes militares durante el reinado de Alfonso X", *Hispania*, LI (1991), 409-465, pp. 440-442.

³³ En contraste con la documentación conservada sobre la Orden de Santiago. Vid. AYALA, "Comendadores y encomiendas", 120-122.

³⁴ R. MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos lingüísticos*, n.º 282.

4: LA PROYECCIÓN DEL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN CALATRAVO: LAS RELACIONES CON LOS PODERES LAICOS Y ECLESIAÍSTICOS

El estudio de las relaciones entre la Orden de Calatrava y los poderes laicos y eclesiásticos, dada la complejidad del tema y las limitaciones de espacio disponible para desarrollarlo, se centrará sólo en una de las perspectivas de análisis posible: la que se interesa por la proyección del proceso de institucionalización calatravo sobre esas relaciones. Para afrontar esta cuestión comenzaremos con las relaciones que mejor reflejan la evolución institucional experimentada por los calatravos, las que se establecieron con los principales poderes laicos. Analizada ya la importancia que revisten los lazos establecidos con la aristocracia, en este apartado debemos fijar nuestra atención preferente en las relaciones entre la Orden calatrava y la monarquía castellanoleonesa.

El proceso de consolidación orgánica experimentado por la Orden de Calatrava en las décadas centrales del siglo XIII tuvo una clara proyección en sus relaciones con la monarquía de Alfonso X⁵⁵. En este sentido estas relaciones atraviesan, en líneas generales, dos fases diferentes que responden perfectamente a ese proceso evolutivo. La primera, que abarca aproximadamente las dos primeras décadas del reinado del monarca, viene marcada por una estrecha colaboración entre ambas instituciones y el destacado intervencionismo regio en los asuntos de la Orden. Es la etapa en la que, con el apoyo del monarca castellano, se consolida el organigrama institucional calatravo mediante la implantación de esquemas jerárquicos de base feudal. La segunda fase, que se inicia a principios de la década de 1270, viene caracterizada por la confrontación de intereses entre una Orden cada vez más aristocratizada y un monarca que defendía un modelo regio centralizador.

El programa político de Alfonso X (1252-1284) significó un intento por reforzar la autoridad real y centralizar el poder de la monarquía. Este programa político basado en el centralismo romanista debía levantarse necesariamente utilizando los instrumentos que proporcionaba una sociedad feudal cuya esencia residía en la privatización de las relaciones sociales. Piezas básicas y productos más acabados de esa sociedad eran las órdenes militares. La intención del monarca pasaba por la utilización de estas instituciones como instrumentos necesarios para alcanzar los objetivos del programa real. En este sentido, la primera medida de Alfonso X relacionada con las órdenes militares no dejaba lugar a dudas: el proyecto de unificación de las órdenes cistercienses de Alcántara y Calatrava

⁵⁵ Este tema, que necesita un tratamiento monográfico más profundo, ha sido ya analizado en los trabajos de C. de AYALA, "La monarquía y las órdenes militares durante el reinado de Alfonso X", 409-465; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "Relaciones de las Ordenes Militares castellanas con la Corona (siglos XII-XIII)", *Historia. Instituciones. Documentos*, 18 (1991), 209-222; y la aportación del mismo autor al presente volumen de la revista *Alcanate* con el título "Alfonso X y las Órdenes Militares: Historia de un desencuentro".

en una única orden militar controlada por la realeza. La dirección de la nueva institución sería confiada al hasta entonces maestre de Alcántara, Pedro Ibáñez, personaje de la absoluta confianza del monarca⁴⁶.

Frustrado el proyecto de unificación por la desconfianza de la Orden del Cister, las intenciones de Alfonso X respecto a las órdenes militares se concentraron especialmente en la Orden de Calatrava donde, con la colaboración de su fiel Pedro Ibáñez, quiso construir un modelo de orden militar que respondiera fielmente a los intereses de la Corona. Este modelo tenía que ser compatible necesariamente con un reforzamiento de la jurisdicción regia y de los instrumentos económicos que permitieran a la Corona construir un sólido edificio político. En este sentido, el monarca castellano no desaprovechó ocasiones para recordar la obligación que tenían los vasallos calatravos de pagar tributos al rey.

Para lograr estos objetivos Alfonso X dirigió su política a varios planos de actuación: intervención en el nombramiento del maestre de Calatrava, canalización del proceso de maduración institucional que estaba conociendo los calatravos en beneficio de los intereses de la realeza, vinculación institucional de la Orden, representada por su maestre, con la monarquía, intervención en la resolución de pleitos en los que estaban implicados los calatravos, ruptura de las plataformas señoriales más cohesionadas de la Orden (Campo de Calatrava y la Alcarria Baja), injerencia en asuntos que correspondían a la jurisdicción señorial calatrava y abuso de autoridad real frente al estatuto privilegiado de los freires calatravos, materializada en el encarcelamiento de algunos freires que se oponían a la política regia. En contrapartida, y como recompensa de la estrecha colaboración entre el monarca y los calatravos, particularmente su maestre Pedro Ibáñez, la Orden de Calatrava recibe una serie de concesiones reales: confirmaciones expresas y amplias de privilegios y señoríos concedidos a la institución por los anteriores monarcas, ampliación del señorío calatravo mediante nuevas donaciones realizadas por Alfonso X, donaciones de rentas y privilegios reales especiales, actuación a favor de la Orden en juicios con otras instituciones y autorización especial para adquirir regalías, donadíos y bienes situados en la jurisdicción de realengo⁴⁷.

Durante esos años de intervencionismo regio, en la Orden se había producido una lucha interna entre los dos modelos posibles de organización: el monár-

⁴⁶ J.M. CANIVEZ, *Statuta Capitulum Generalium Ordinis Cisterciensis ab anno 1116 ad annum 1786*, 8 vols., Lovaina, 1933-1938, vol. II, 406; C. de AYALA MARTÍNEZ, "Órdenes militares castellano-leonesas y benedictinismo cisterciense. El problema de la integración (ss. XII-XIII)", en *Unanimité et Diversité Cisterciennes. Actes du 4e Colloque International du CERCOR*, Saint-Étienne, 2000, 525-555, p. 551; y C. de AYALA, "Las órdenes militares en el siglo XIII castellano", 249 y 258.

⁴⁷ Para todo lo anterior vid. AHN, OO. MM., carp. 422-425 y sign. 1343c y 1344c; J. M. CANIVEZ, *Statuta*, II, 468; C. de AYALA, "La monarquía y las órdenes militares durante el reinado de Alfonso X", 415-421 y 436-439; C. de AYALA, "Las Órdenes Militares y los procesos de afirmación monárquica", 1282-1284.

quico, defendido por Pedro Ibáñez y apoyado por el propio Alfonso X, y el aristocrático, al frente del cual debió ponerse el clavero Juan González. Este segundo modelo debía ser el mayoritario entre los freires y producto de ello, desde 1265, el maestre Pedro Ibáñez aceptó compartir el cargo con el clavero. Se establecía así una auténtica diarquía, consecuencia tal vez de un pacto que consagraba el triunfo de la facción aristocratizante. En este sentido, el inicio del maestrazgo de Juan González en solitario (1267), debió marcar también el desarrollo del modelo aristocrático en el seno de la Orden⁸⁸.

Cuando el proceso de aristocratización de la Orden de Calatrava era imparable, las relaciones con la monarquía se enturbiaron al alinearse los freires calatravos con la facción nobiliaria antimonárquica. Por eso no debe extrañarnos que el maestre Juan González se aproximara a los rebeldes en el levantamiento de 1271-1273, a pesar de que gozaba de la confianza del rey. No conviene olvidar, sin embargo, su vinculación con el poderoso linaje de los Haro, que encabezaba el movimiento contra el poder real. En este sentido, el maestre simbolizaba esa identificación con los intereses nobiliarios característica de los freires calatravos de la segunda mitad de la decimotercera centuria.

A partir de ese momento el enfrentamiento era inevitable y el maestre calatravo se alineó en el bando liderado por el infante don Sancho, tal y como demuestra la hermandad acordada con el concejo de Segovia en 1282. El apoyo calatravo a la causa sanchista se vería recompensado por varias donaciones verificadas por el infante don Sancho a favor de la Orden⁸⁹. La más significativa de ellas fue la de Villa Real, símbolo inequívoco de la imposición de la política regia en el señorío nuclear de los calatravos. Sin embargo, tras la muerte de Alfonso X y la subida efectiva al poder de Sancho IV, Villa Real permaneció en la jurisdicción de realengo y los calatravos no vieron satisfechas sus expectativas.

Con todo, la Orden de Calatrava que Alfonso X dejaba al morir era muy distinta de la institución que había iniciado su reinado. El eficaz instrumento de la política real se había convertido en una extraordinaria plataforma de poder social y económico que respondía a los intereses de unos freires aristocratizados. En efecto, los calatravos se identifican cada vez más con la nobleza y se sitúan en clara oposición frente a la política de fortalecimiento del poder real. La semilla estaba ya sembrada, los frutos se recogerían en el futuro.

La consolidación de la estructura orgánica de la Orden de Calatrava tuvo también su reflejo en las relaciones de los freires calatravos con el papado. Estas relaciones alcanzaron un grado de madurez muy notable en el período que estamos analizando que, al margen de situaciones puntuales, tuvo considerables beneficios para la Orden calatrava.

La estabilidad de las relaciones con la Orden del Cister posibilitó que el cardenal Juan de San Lorenzo in Lucina, procurador permanente de los cisterciens-

⁸⁸ C. de AYALA, "Las órdenes militares en el siglo XIII castellano", 262-263.

⁸⁹ C. de AYALA, "La monarquía y las órdenes militares durante el reinado de Alfonso X", 441-

ses en la curia romana, intercediera ante el pontífice en beneficio de la Orden de Calatrava⁴⁰. Posteriormente, la importancia de las relaciones con el papado llevó a las órdenes militares al nombramiento de un agente permanente en la curia⁴¹.

La materialización evidente de las relaciones entre los papas y los calatravos se encuentra en las numerosas bulas pontificias recibidas por los calatravos. Las medidas tomadas por los pontífices van encaminadas a atender las diversas demandas de los freires: protección de la Orden frente a posibles amenazas o injerencias externas, privilegios dirigidos a los clérigos calatravos para reforzar sus atribuciones eclesiásticas, exención del pago de determinados derechos y rentas eclesiásticas, privilegios de concesión de libertades e indulgencias, prohibición de dictar sentencias de excomunión contra los calatravos e intercesión ante Alfonso X para pedir el regreso de los freires exiliados al reino o para exigir la libertad de los calatravos prisioneros del monarca castellano. En contrapartida los pontífices romanos reclaman a la Orden para necesidades puntuales como la petición de rentas extraordinarias o la llamada para acudir a un concilio especial sobre la situación de Tierra Santa⁴².

Por lo que se refiere a las relaciones con los cistercienses, el período que estamos analizando conoció la definitiva consolidación de la dependencia de la Orden de Calatrava respecto al abad cisterciense de Morimond. El conflicto se había resuelto en época de Fernando III, pero Alfonso X intentó resucitarlo sin éxito. La respuesta del Papa y del capítulo general cisterciense fue contundente: confirmación de la dependencia de Morimond, que incluía también la definitiva resolución del antiguo conflicto sobre la jurisdicción del prior de Calatrava⁴³.

En consecuencia, el intento de resurrección del conflicto se saldó con la incuestionable soldadura de la Orden respecto al abad de Morimond. La prueba de la liquidación del problema es que, desde 1270, el capítulo anual de la Orden del Cister no vuelve a referirse a asuntos relacionados con los calatravos hasta 1412. El dato contrasta con las abundantes referencias a los calatravos en los capítulos cistercienses anteriores a 1270⁴⁴. Con todo, y para que no pudiera quedar ninguna duda al respecto, todavía en febrero de 1275 el papa Gregorio X mandaba al maestro y a los freires de la Orden de Calatrava que no abandonaran el hábito ni la regla que les habían otorgado el capítulo general cisterciense y el abad de Morimond⁴⁵. Es la confirmación evidente de que en las relaciones entre

⁴⁰ ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, 115-116 y 498.

⁴¹ RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 207v.

⁴² AHN, OO. MM., carp. 444, nº 53, 55 y 62; AHN, Códices, 833B, fol. XXVv; RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 155, 161v-163 y 208; ZAPATER, *Cister militante*, 227 y 229; ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, 115-119, 121-122, 135-137 y 498; I. RODRIGUEZ R. DE LAMA, *La documentación pontificia de Alejandro IV* (1254-1261), Roma, 1976, nº 472.

⁴³ C. de AYALA, «Órdenes militares castellano-leonesas y benedictinismo cisterciense», 551-553.

⁴⁴ J. M. CANIVEZ, *Statuta*, II, 406, 411, 468; III, 17, 49, 91; IV, 175-177.

⁴⁵ ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, 137-138.

calatravos y cistercienses el período que estamos analizando es también el de la definitiva culminación de procesos iniciados con anterioridad.

Por último, las relaciones entre la Orden y la jurisdicción eclesiástica ordinaria de sus territorios tuvieron como consecuencia la firma de acuerdos que resolvieron los conflictos sobre competencias eclesiásticas en los señoríos calatravos. Resuelto el conflicto con los arzobispos de Toledo, que ocupó casi todo el primer siglo de existencia de los calatravos, ahora los grandes conflictos con las jerarquías eclesiásticas se centraron en los nuevos territorios recientemente conseguidos en Andalucía⁴⁶ y en las posesiones que la Orden tenía en el reino de Aragón. Así constatamos conflictos con los obispados de Jaén y Córdoba y con los arzobispados de Sevilla y Zaragoza. En este sentido, la época de Alfonso X supuso para los calatravos la resolución de los conflictos por la jurisdicción eclesiástica y las rentas derivadas del ejercicio de la misma⁴⁷. Salvo circunstancias coyunturales, esta situación proporcionó a la Orden de Calatrava una gran estabilidad por lo que se refiere a la percepción de derechos eclesiásticos y a la posible injerencia de las autoridades eclesiásticas ordinarias en los señoríos calatravos. En definitiva, se trata una vez más de la resolución de problemas iniciados con anterioridad, que caracteriza a nuestro período como una fase de madurez y consolidación institucional en sus más variadas facetas.

⁴⁶ S. MENACHE, "La Orden de Calatrava y el clero andaluz (siglos XIII-XV)", *En la España Medieval*, V (1985), 635-648; E. RODRÍGUEZ-PICAVEA, "Génesis y evolución del señorío calatravo en Alcaudete", 157-179.

⁴⁷ ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, 88, 109-112, 126, 138-141 y 551-553. Con ligero retraso sobre las demás circunscripciones eclesiásticas, llegó el acuerdo con el obispo de Córdoba, rubricado en 1305 (*ibid.*, 202-204).